

CIRCULAR No. 741

SDN

Noviembre 06 de 2020

Bogotá, D.C.

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: NUEVOS LINEAMIENTOS DICTADOS POR LA DIAN PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS NOTARÍAS.

En atención al oficio No. 100 202 209 – 2261 F.E de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el Ingeniero Mario José Márquez Olier, Gerente de Facturación Electrónica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario comunicar que acorde a lo indicado en el escrito referido, los Notarios del país al momento de facturar servicios de actos notariales correspondientes a enajenaciones de inmuebles a título oneroso o gratuito, deberán detallar en la factura electrónica de venta el número de la matrícula inmobiliaria del bien objeto de enajenación, a fin de transmitir a la DIAN dicha información. Tal como consta en la comunicación remitida por la DIAN, en los siguientes términos:

*“De manera atenta me permito dirigirme a usted primero para felicitarlos por el inicio de la factura electrónica con el SIN para los notarios subsidiados, lo cual generará un impulso importante para la lucha contra la evasión y la elusión, adicionalmente me permito solicitarle como un favor muy especial por solicitud del Director General, **para poder seguir creciendo con la factura electrónica en Colombia y es la de incluir la Matrícula inmobiliaria y el valor comercial de la transacción cuando se trate de una enajenación de inmuebles, con el fin de manejar información de calidad en las operaciones facturadas por los notarios**”*

En ese sentido, se insta a los notarios de país a realizar los ajustes pertinentes en los sistemas de facturación con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Administración Tributaria Nacional, en aras de prevenir cualquier irregularidad en la facturación emitida por los notarios. Para el efecto, se anexa copia del No. 100 202 209 – 2261 F.E de fecha 20 de octubre de 2020

Cordialmente,



GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido/SDN